



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 363/2013

á, 13 de junio de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 654/2012, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1762/2012 del 11 de octubre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 19 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 75, MZA. 18, LOTE N° 09 A FAVOR DE JUANA CESPEDES SOLIZ, IVER BURGOS CESPEDES y CLAUDIA COIMBRA CESPEDES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 del 14 de septiembre de 1998 y Ordenanza Municipal (Ampliatoria) N° 71/99 del 15 de noviembre de 1999, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos comprendidos en la U.V. 70, 71 y 75 Zona Noreste, Barrio Los Tusequis, terrenos que después de un proceso judicial de suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa, el Dr. Oscar Menacho Ageleri, Juez 1° de Partido en lo Civil de la Capital y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 83/2008 del 1° de febrero del 2008 es registrada en DD.RR. bajo la Matrícula 7011990080083.

Que, de dicha expropiación resulta beneficiados Juana Cespedes Soliz con C.I. 1564042 SC., Claudia Coimbra Cespedes con C.I. 5334380 SC., e Iver Burgos Cespedes con C.I. 3191264 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mza. 18, Lote 09, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2.

Que, mediante Memorial de Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 11 de agosto de 2004, Juana Cespedes Soliz con C.I. 1564042 SC., Claudia Coimbra Cespedes con C.I. 5334380 SC., e Iver Burgos Cespedes con C.I. 3191264 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mza. 18, lote 09, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2.

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por JUANA CESPEDES SOLIZ, IVER BURGOS CESPEDES y CLAUDIA COIMBRA CESPEDES, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. 34/98, O.M. 71/99 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, La Resolución Administrativa N° 439/2012, del 16 de agosto de 2012, señala en su Art. 1° que se ADJUDIQUE en Propiedad Definitiva a favor de Juana Cespedes Soliz con C.I. 1564042 SC., Claudia Coimbra Cespedes con C.I. 5334380 SC., e Iver Burgos Cespedes con C.I. 3191264 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mz. 18, lote 09, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2."

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) del año 2011, emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que JUANA CESPEDES SOLIZ, IVER BURGOS CESPEDES y CLAUDIA COIMBRA CESPEDES, NO CUENTAN con registro de propiedad alguno.

Que, El Dpto. de Contabilidad C.I. N° 448/2012 indica que se evidencian los depósitos en las siguientes cuentas fiscales:

- Cuenta Fiscal N° 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 67320777 de Bs 8.726,00.- (Ocho Mil Setecientos Veintiséis 00/100 Bolivianos)



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 16 de agosto de 2012, se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de JUANA CESPEDES SOLIZ, IVER BURGOS CESPEDES y CLAUDIA COIMBRA CESPEDES, donde se le adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 400 m2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte	Mide 40.00 m	Colinda con lote N° 08
Al Sur	Mide 40.00 m	Colinda con lote N° 10
Al Este	Mide 10.00 m	Colinda con calle s/n
Al Oeste	Mide 10.00 m	Colinda con los lotes N° 33 y N°34

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 09, Mza. 18, U.V. 75, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7011990080083, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con los adjudicatarios JUANA CESPEDES SOLIZ, IVER BURGOS CESPEDES y CLAUDIA COIMBRA CESPEDES.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor de LOS Sres. Juana Céspedes Soliz con C.I. 1564042 SC., Claudia Coimbra Céspedes con C.I. 5334380 SC., e Iver Burgos Céspedes con C.I. 3191264 SC., el lote de terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 75, Mza. 18, lote 09, de esta ciudad, con una superficie de 400 m2., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 34/98 del 14 de octubre de 1998, por haberse constatado que la documentación y la adecuación de éstas a las normas relativas, y pagado el valor total del terreno según Certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra. Minuta de Adjudicación a suscribirse entre: el H. Alcalde Municipal, el Oficial Mayor de Planificación, el Director de Ordenamiento Territorial y Juan Clovis Oliva Moreno en calidad de Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA